

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
ACUERDO 005

___ DE ___ DE 2009

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR EMPRESTITO Y/O OPERACIONES DE CREDITOS PUBLICOS DESTINADOS PARA LA CONTINUACION DE LA CANCELACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LIQUIDACIONES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL DESVINCULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE ESE REDE HOSPITALES ASI COMO LAS GARANTIAS QUE AMPARAN LAS OPERACIONES DEL CREDITO A SUSCRIBIR”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los numerales 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 715 del 2001, 790 del 2002, 909 del 2004 y 1105 del 2006 y los Decretos 190 del 2005 y 254 del 2000 los Acuerdos 008 de Junio de 2008, Acuerdo No. 027 y Acuerdo No. 033 de Diciembre de 2008 y el Convenio 0518 suscrito con el Ministerio de Protección Social y sus modificaciones

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Barranquilla por el término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para contratar empréstitos y/o operaciones de crédito público para continuar con el pago de obligaciones y/o pasivos laborales del personal desvinculado en el proceso de liquidación de la ESE Redehospitales de Barranquilla, por valor de hasta \$60.000'000.00 Sesenta Mil Millones de crédito de Findeter y \$16.500.000.000.00 Dieciseis Mil Quinientos Millones del crédito con la Nación adicionales a los \$25.000'000.000.00 Veinticinco Mil Millones del Convenio 0518.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese Al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por el término de (4) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que otorgue las garantías que ampararán las operaciones de créditos a suscribir.

ARTICULO TERCERO: Autorícese Al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que una vez adelantadas las operaciones autorizadas en el presente acuerdo, realice las modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
ACUERDO 005

___ DE ___ DE 2009

2

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR EMPRESTITO Y/O OPERACIONES DE CREDITOS PUBLICOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCELACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LIQUIDACIONES DE CONTRATO DE PRSTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL DESVINCULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE ESE REDE HOSPITALES ASI COMO LAS GARANTIAS QUE AMPARAN LAS OPERACIONES DEL CREDITO A SUSCRIBIR”

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P. a los días del mes de 2009

24 SET. 2009


JORGE RANGEL BELLO
Presidente


LUIS ZAPATA DONADO
Primer Vicepresidente


JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

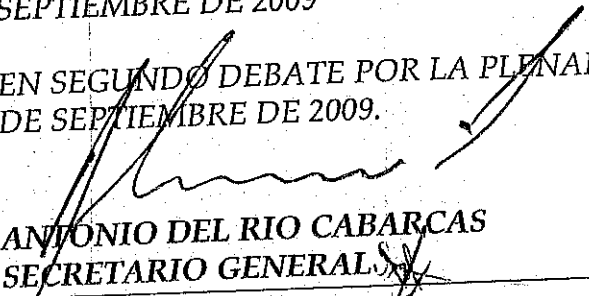
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

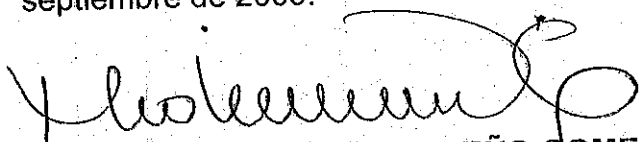
EN PRIMER DEBATE EN COMISIONES CONJUNTA INTEGRADA POR LAS COMISIONES SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
SECRETARIO GENERAL

74

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA (E) DEL DESPACHO mediante Decreto No. 0901 de 22 de septiembre 2009 – Barranquilla – 24 de Septiembre de 2009, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS Y/O OPERACIONES DE CREDITOS PUBLICOS DESTINADOS PARA LA CONTINUACION DE LA CANCELACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LIQUIDACIONES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL DESVINCULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE ESE REDE HOSPITALES ASI COMO LAS GARANTIAS QUE AMPARAN LAS OPERACIONES DEL CREDITO A SUSCRIBIR”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate por la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 31 de agosto de 2009 y en segundo debate por la plenaria de esta corporación el día 15 de septiembre de 2009.



MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ

Jefe de Oficina Jurídica (E)

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 24 de Septiembre de 2009, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS Y/O OPERACIONES DE CREDITOS PUBLICOS DESTINADOS PARA LA CONTINUACION DE LA CANCELACION DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LIQUIDACIONES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL DESVINCULADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE ESE REDE HOSPITALES ASI COMO LAS GARANTIAS QUE AMPARAN LAS OPERACIONES DEL CREDITO A SUSCRIBIR”**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla